

COMUNICACIÓN SOCIAL



AV. ENCANTO S/N ESQ. LÁZARO CÁRDENAS, COL. EL MIRADOR, C.P. 91170 XALAPA, VER. • TEL. 228-842-05-00 EXT. 3062
WWW.LEGISVER.GOB.MX/COMSOCIAL • COMUNICACIONSOCIAL@LEGISVER.GOB.MX • TWITTER@LEGISVER • FACEBOOK.COM/LEGISVERLXIII

COMUNICADO DE PRENSA N° 0014

10 DE NOVIEMBRE 2016

Propone diputada Janeth García que Congreso cuente con Contraloría Interna

- A nombre de los diputados del PRI, la legisladora propone la creación de este órgano que sería encargada de investigar o sancionar faltas administrativas de los servidores públicos.

XALAPA, VER.

Con el fin de investigar y, en su caso sancionar faltas administrativas de naturaleza no grave cometidas por servidores públicos, así como para demandar la intervención de los órganos jurisdiccionales respecto a las consideradas como graves, la diputada Janeth García Cruz presentó una iniciativa que reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado para que el Congreso de Veracruz cuente con una Contraloría Interna.

A nombre del grupo legislativo del Partido Revolucionario Institucional (PRI) la diputada Janeth García dijo que el titular de dicho órgano interno de control, además de cubrir una serie de requisitos, acordes con su responsabilidad, sea designado y, en su caso, removido por el Pleno del Congreso, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, con lo que se involucraría a todas las fuerzas políticas representadas en esta Soberanía.

La Contraloría Interna -expuso- será la unidad administrativa del Poder Legislativo responsable del control, evaluación y desarrollo administrativo del mismo.

Tendrá entre sus atribuciones proponer y aplicar las normas y criterios en materia de control, fiscalización y evaluación que deban observar las unidades administrativas del Congreso que ejerzan recursos del presupuesto de egresos del Poder Legislativo.

Vigilar que las unidades administrativas cumplan con las políticas y programas establecidos por la Junta de Coordinación Política y la Comisión de Administración y Presupuesto.

También, supervisar los procedimientos, actos y contratos de adquisición de bienes muebles y contratación de servicios que se lleven a cabo, de conformidad con la ley de la materia.

Presentar anualmente a la Junta de Coordinación Política un programa para el cumplimiento de sus atribuciones y un informe de actividades, así como aquellos informes que, sobre situaciones específicas, en cualquier momento le requiera; proponer la adopción de recomendaciones y de medidas preventivas o correctivas que estime convenientes para el desarrollo administrativo del Poder Legislativo y darles seguimiento.

COMUNICACIÓN SOCIAL



AV. ENCANTO S/N ESQ. LÁZARO CÁRDENAS, COL. EL MIRADOR, C.P. 91170 XALAPA, VER. • TEL. 228-842-05-00 EXT. 3062
WWW.LEGISVER.GOB.MX/COMSOCIAL • COMUNICACIONSOCIAL@LEGISVER.GOB.MX • TWITTER@LEGISVER • FACEBOOK.COM/LEGISVERLXIII

Los integrantes del Grupo Legislativo del PRI prevén la creación de esta Contraloría Interna ante la justa demanda ciudadana de que se lleven a cabo reformas legales orientadas a transparentar el ejercicio de los recursos públicos y a establecer medidas para vigilar el correcto desempeño de los servidores públicos, añadió la legisladora.

Las unidades administrativas responsables del control interno ya existen en las Cámaras de Senadores y de Diputados del Congreso de la Unión y en los Poderes Legislativos de 17 entidades entre ellas: Aguascalientes, Baja California, Campeche, Ciudad de México, Coahuila, Chiapas, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora y Tamaulipas.

La Contraloría Interna también podría recibir y registrar las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos del Poder Legislativo, en su caso, requerir información adicional, así como realizar las investigaciones correspondientes.

Recibir y dar seguimiento a las sugerencias, quejas y denuncias ciudadanas, con respecto a la actuación de los servidores públicos del Poder Legislativo. Sustanciar los procedimientos disciplinarios por actos u omisiones de los servidores públicos, en términos de la ley de la materia.

De la misma manera dicha instancia podrá emitir las disposiciones, normas y lineamientos en el ejercicio de las atribuciones que, conforme a las leyes, competen a la Contraloría Interna, previa autorización de la Junta de

Coordinación Política; y las demás que expresamente le confieran los ordenamientos legales, las disposiciones reglamentarias, y las que determine el Pleno.

Esta iniciativa –a la que se sumó el diputado del PVEM, Manuel Francisco Martínez Martínez– fue turnada a la Comisión Permanente de Vigilancia.